



COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

MINUTA, 4ª SESIÓN ORDINARIA 2010

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cuarenta minutos del día quince de abril de dos mil diez, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, correspondiente a dos mil diez, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafos quinto y sexto del Código Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Guillermo Merelo Alcocer	Secretario Técnico de la Comisión

Verificado por el Secretario Técnico el quórum legal requerido para sesionar, se declaró su inicio con base en el artículo 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Acto seguido, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico de la Comisión pusiera a consideración el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, celebrada el 18 de marzo del 2010.
2. Informe sobre el Cumplimiento de Acuerdos, del primer trimestre del año 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio profesional Electoral, en atención a lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VIII y IX del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Informe sobre la Gestión del Servicio Profesional Electoral de Marzo de 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. Contenido:
 - La operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010.
 - La operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2010.

- La operación de la Evaluación del Rendimiento 2009.
 - La aplicación de los procedimientos inherentes al Servicio Profesional Electoral.
 - Las acciones de seguimiento de los Programas de Reclutamiento y Selección, así como de Formación y Desarrollo correspondientes al año 2009, y que siguen teniendo aplicación durante el año 2010.
4. Presentación del Informe de Evaluación de Habilidades y Aptitudes, dentro del marco de seguimiento al Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
 5. Presentación del Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2008, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
 6. Presentación del Proyecto de Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2008, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
 7. Presentación del Manual de Inducción al Servicio Profesional Electoral, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
 8. Asuntos Generales.

El Secretario de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, realizó una precisión en el punto segundo en donde dice: informe sobre el cumplimiento de los acuerdos del primer trimestre del año 2010, que presenta, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, debiendo decir que presenta el Secretario de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más comentarios fue aprobado por unanimidad el orden del día.

La Sesión se desarrolló de la forma siguiente:

1. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL 2010.**

El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Consejero Fernando José Díaz Naranjo, señaló que se recibieron observaciones a la minuta de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, así como del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que fueron incorporadas al cuerpo del documento.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO COSPE-22/04-ORD/2010, por el cual se aprobó la Minuta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral,

2. **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEL PRIMÉR TRIMESTRE DEL AÑO 2010, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO**

POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Al no haber comentarios la Comisión se da por enterada del informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, presentado por la Secretaría Técnica de la Comisión.

3. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE MARZO DE 2010, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. CONTENIDO:

- LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2010.
- LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2010.
- LA OPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2009.
- LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INHERENTES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
- LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, ASÍ COMO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009, Y QUE SIGUEN TENIENDO APLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2010.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, solicitó se le informara el estado que guarda el caso de dos miembros del Servicio Profesional Electoral, que solicitaron permiso para desarrollar actividades académicas durante el periodo de febrero a junio del presente año, mismos que se encuentran en trámite.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcócer informó que aún no se cuenta con un procedimiento específico para otorgar este tipo de permisos, por lo que investigara estos casos y en breve le dará una respuesta a la Consejera Yolanda Columba León Manríquez sobre el referido asunto.

El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Consejero Fernando José Díaz Naranjo, señaló que el día 28 de abril se subirán a Consejo General los procedimientos atinentes al Servicio Profesional Electoral para su aprobación.

Al no haber más comentarios la Comisión se da por enterada del Informe sobre la Gestión del Servicio Profesional Electoral de marzo de 2010.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES, DENTRO DEL MARCO DE SEGUIMIENTO AL CUARTO CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

Al no haber más comentarios la Comisión se da por enterada del Informe de la Evaluación de Habilidades y Aptitudes, dentro del marco de seguimiento al Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2008, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer informó que con los resultados obtenidos de la evaluación se excedieron las metas que se tenía propuestas en cuanto a la media y comentó que en la sesión pasada la Comisión conoció la rectificación de puntaje de algunas actividades complementarias de los miembros del Servicio Profesional, mismas que ya fueron consideradas en el Dictamen y en el Informe que fue presentado a la Junta Ejecutiva.

Sin más comentarios la Comisión se da por enterada del Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2008.

6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2008, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer indicó sobre el Dictamen que la Junta Ejecutiva votó los resultados, ya que es una atribución de ésta evaluar el desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral y comentó que próximamente el informe será presentado al Consejo General, a efecto de que éste tome conocimiento de él.

Al no haber más comentarios la Comisión se da por enterada del Proyecto de Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral 2008.

7. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE INDUCCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, felicitó a la Dirección Ejecutiva por el esfuerzo realizado para la elaboración del Manual ya que este documento es indispensable para la integración de los miembros del Servicio Profesional a la institución, propuso darlo por recibido y comentarlo en una próxima sesión ya que de inicio en la primera página tiene que estar el Consejo General, y se vería mejor si se ilustrara.

El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Consejero Fernando José Díaz Naranjo, felicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y comentó que las observaciones al Manual se hicieran llegar a la Dirección Ejecutiva.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que tenía conocimiento de una versión previa de este instrumento, del cual había hecho una observación no exclusiva de la Comisión, misma que ha planteado en diversos foros.

Puntualizó que en la página cinco del documento se mencionan cuáles son las principales actividades del Instituto, mediante un catálogo de atribuciones. Refirió que siempre ha sido muy crítico de esa visión, porque se reduce la naturaleza y atribuciones de un Instituto Electoral a ser una institución que solo cuenta votos. Asimismo, señaló como ejemplo, que no estaba listada la función Fiscalizadora, y preguntó si alguien tenía duda que es una de las funciones más importantes del Instituto, ya que después de la organización de los procesos

electorales la función Fiscalizadora es la segunda en orden de importancia, y no estaba incorporada. Mencionó que la facultad sancionadora que le asiste al Instituto ante las presuntas infracciones que cometen los partidos políticos y demás sujetos, tampoco se mencionaba, por lo que no era extraño que el carácter de autoridad de esta institución fuese totalmente desconocido.

Agregó que valdría la pena revisar el texto de la página nueve que dice: "el Coordinador Distrital tiene las siguientes atribuciones: convocar y conducir las sesiones del Consejo Distrital", sin embargo, por una ficción jurídica prevista en el Código Electoral, el funcionario denominado "Coordinador" tiene una dualidad de atribuciones, y como Coordinador no convoca al Consejo, convoca al Consejo Distrital como Consejero Presidente del mismo, no como Coordinador Distrital, por lo que valdría la pena hacer la aclaración, al menos decir, que esa función sólo se ejerce durante los procesos electorales.

Aludió a que en la parte relativa a las Comisiones, se enuncia a las permanentes y a las temporales. Sin embargo, existe una Comisión Especial, encargada de integrar los Consejos Distritales y que nadie conoce, ya que de la lectura al Reglamento de Sesiones de las Comisiones, no se hace referencia a dicha Comisión, y resulta que en cada proceso electoral esa Comisión se integra y se tienen que aplicar de manera supletoria diversas normas, por lo que es necesario que los nuevos integrantes del Servicio Profesional Electoral tuvieran conocimiento de la existencia de ésta.

El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Consejero Fernando José Díaz Naranjo, mencionó que las observaciones que se tengan al documento serán bienvenidas y la Dirección Ejecutiva las incorporará, informó que el documento se está dando por recibido para su revisión y análisis.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer refirió que las observaciones del Consejero Gustavo Anzaldo Hernández eran muy atinadas y comentó que se realizaría una revisión al documento para que las mismas fueran integradas.

8. ASUNTOS GENERALES.

Se abordaron tres asuntos generales uno propuesto por el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández respecto a diversos comunicados de miembros del Servicio Profesional Electoral y dos asuntos propuestos por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Consejero Fernando José Díaz Naranjo, respecto a una nota informativa relacionada con la programación de la segunda y tercera oportunidad de examen sobre el curso de ética y servicio público y el siguiente punto fue con relación a un oficio signado por el Coordinador Distrital José Jaime Poy Reza.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que ha recibido diversos comunicados en los que se manifiestan quejas o problemas que se presentan al interior del Instituto; sin embargo, ninguno va acompañado de una propuesta de solución, algunos de ellos presentan errores ortográficos de quienes los suscriben, por ello propuso al Director Ejecutivo, que revisara la posibilidad de impartir cursos que ayuden a mejorar estos aspectos, que esta situación no sea minimizada, ya que las comunicaciones escritas son parte de la imagen de la Institución.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández comentó que estos eran síntomas y no causas. Refirió que diariamente, muchos servidores públicos demuestran mística en su trabajo, a los que externo su respeto.

Agregó que si hay críticas, estas son bienvenidas, y que es necesario hacer una valoración, ya que la problemática no surgió ayer, porque es de origen, pero si esto atiende a otra situación entonces es diferente.

A manera de ejemplo mencionó el caso de los expedientes de los integrantes del Servicio Profesional Electoral, si estos se revisaran de forma aleatoria, tal vez se observaría que no todos cuentan con las anotaciones que deberían tener. Comentó que el Servicio Profesional, no se concibió como un modelo de Servicio Civil para acreditar evaluaciones y mantener un cargo, sino que su objeto es capacitar de forma permanente a sus integrantes para tener personal de excelencia, actualizado en el conocimiento de ciertas materias que involucran su función.

Finalmente comentó que los miembros del Servicio Profesional Electoral tienen el derecho a plantear inconformidades, pero de forma individual ya que no sería válido hacer generalizaciones a partir de un caso en particular.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer presentó la Nota Informativa en donde dio cuenta de algunas de las cuestiones que se están implementando en torno a la reprogramación de la segunda vuelta de la evaluación del curso de "Ética y Servicio Público a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que presentaron el pasado 5 de diciembre, la cual esta prevista para el próximo 24 de abril, indicó que se tomaron en consideración sugerencias, particularmente las que hizo la Consejera Yolanda León Manríquez y de igual modo se ha estado muy cerca del CIDE a efecto de asegurar que en esta segunda vuelta se tenga una fortaleza mayor que la anterior.

El Secretario de la Comisión Mtro. Guillermo Merelo Alcocer dio cuenta del tercer punto de asuntos generales en relación al oficio IEDF-DD-XXXIV/008725/2010, firmado por el coordinador distrital Jaime Poy Reza, indicó que la solicitud del ciudadano Poy, en materia de actividades complementarias, se dividen en dos casos.

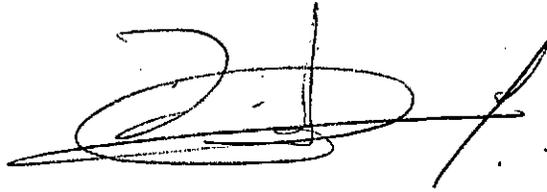
En el primer caso el ciudadano no acreditó el haber tenido el permiso correspondiente para cursar ciertos talleres, diplomados y demás, ya que todos los permisos llevan un trámite.

Y dos, en caso de que estuviese tomando días de descanso por sus incidencias existe un formato de incidencia que debe llenar para poder gozar de esos días, mismo que se consultó con el área de Recursos Humanos y no existe.

Refirió que el ciudadano también asume que el hecho de haber registrado un libro que hizo llegar a la Dirección Ejecutiva ante la autoridad correspondiente, le merece una puntuación en automático. De hecho cita la Ley Federal de Derecho de Autor para describir, lo que se entiende por un libro. Pero se debe recordar que en el procedimiento DESPE 002 aprobado por el Consejo General, en la tabla de asignación de puntajes refiere la publicación de libro.

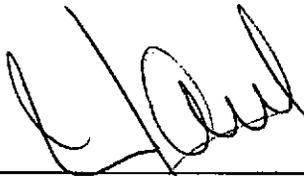
Agotado el orden del día y no habiendo ningún otro punto que discutir, se dio por concluida la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral,

siendo las quince horas con treinta y siete minutos del jueves quince de abril de dos mil diez; lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO

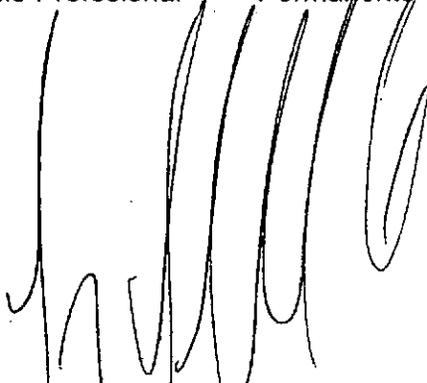
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente del Servicio
Profesional Electoral



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Permanente del Servicio Profesional
Electoral



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la Comisión
Permanente del Servicio Profesional Electoral



GUILLERMO MEREÑO ALCOCER

Secretario Técnico de la Comisión
Permanente del Servicio Profesional Electoral